

Reiterar las ordenes.  
Entrevista victima y testigos.  
Interrogatorio  
Acto conciliación.

# PROCESO PENAL CARÁTULA DEL CASO

## DE LA NACIÓN

C-051048

5 2 0 1 9 0 3 4 8 8

FECHA DENUNCIA 08 07 2019  
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 31 08 2021  
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD SECCIONAL - PATRIMONIO ECONOMICO DE VALLEDUPAR - FISCALIA 05

CONTRA : MARIA AUGENIA ARAUJO ZAPATA *Inf en la ultima hoja*

DENUCIANTE (s) : RAFAEL FRANCISCO MURGAS ARZUAGA

VÍCTIMA (s) :

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI  CUÁL ? NO

DELITO (s) : PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE. ART. 264 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

- Se va buzón de voz el número del indicado - María Eugenia Araujo Zapata

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN CAJA No. \_\_\_\_\_  
RADICADO 200016001075201903488  
ORIGINAL COPIA No. \_\_\_\_\_  
ANEXO No. \_\_\_\_\_ ELEMENTOS No. \_\_\_\_\_

C-23

## FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 08/jul/2019  
 HORA: 11:13:00  
 DEPARTAMENTO: Cesar  
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075201903488  
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar  
 MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR  
 ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación  
 UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)  
 AÑO: 2019  
 CONSECUTIVO: 03488

### TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA  
 DELITO REFERENTE: 352 - PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE. ART. 264 C.P.  
 MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO: Ninguno  
 GRADO DEL DELITO: Ley 906  
 LEY DE APLICABILIDAD:

### AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? NO

### DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: RAFAEL  
 SEGUNDO NOMBRE: FRANCISCO  
 PRIMER APELLIDO: MURGAS  
 SEGUNDO APELLIDO: ARZUAGA  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°.: 12537099  
 DE: SANTA MARTA  
 EDAD: 67  
 GÉNERO: HOMBRE - *Calle 3 Norte No. 19B - 53 Casa 19 Conjunto San Pedro*  
 FECHA DE NACIMIENTO: 18/jul/1951  
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia  
 DEPARTAMENTO: Cesar  
 MUNICIPIO: SAN DIEGO  
 PROFESIÓN: INGENIERÍA AGRONOMICA  
 OFICIO: SIN OFICIO  
 ESTADO CIVIL: CASADO/A  
 NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO  
 TELÉFONO RESIDENCIA: 5894310  
 TELÉFONO MÓVIL: 3007892058  
 CORREO ELECTRÓNICO: rmurgas18@hptmail.com  
 ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

### DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: MARIA

SEGUNDO NOMBRE:	AUGENIA	Correo: mg11535a@gmail.com
PRIMER APELLIDO:	ARAUJO	Tel: 322 537 0341
SEGUNDO APELLIDO:	ZAPATA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE:	INDOCUMENTADO	
GÉNERO:	MUJER	Cll 7 No. 45-51, La Nevada.
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS:	Colombia	
CAPTURADO:	No	

## BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

## DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS :	04/jul/2019
HORA:	10:00:00
Para delitos de acción continuada:	
FECHA INICIAL DE COMISIÓN:	04/jul/2019
HORA:	10:00:00
Lugar de comisión de los hechos :	
MUNICIPIO:	1 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	20 - Cesar
DIRECCIÓN:	20001 VEREDA VALLEDUPAR CABECERA MUNIC., VALLEDUPAR, CESAR
USO DE ARMAS:	No
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS:	No

## Relato de los hechos:

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO SOBRE: EL DEBER DE TODA PERSONA, DE DENUNCIAR A LA AUTORIDAD LOS DELITOS DE CUYA COMISIÓN TENGA CONOCIMIENTO Y QUE DEBAN INVESTIGARSE CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, O PARIENTE EN 4° DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD, NI A DENUNCIAR CUANDO MEDIE EL SECRETO PROFESIONAL (ART. 68 C.P.P.); SI LE CONSTA QUE LOS MISMOS HECHOS HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRO FUNCIONARIO (ART. 69 C.P.P.); QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART.435 C.P.), &#8220;FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA&#8221;;(ART.436 C.P.): P/: Haga un relato breve y concreto de los hechos que va a denunciar. R/: Vengo a denunciar a la señora MARIA EUGENIA ARAUJO ZAPATA, porque el día 04 de julio de 2019, a las 10 de la mañana se presentó con dos señores a un predio de mi propiedad de tres hectáreas, ubicado en el caserío de los calabazo del corregimiento de Valencia de Jesús de Valledupar Cesar, ese lote fue adquirido por mi madre VICENTA ARZUAGA VIUDA DE MURGAS el día 22 de febrero de 1975, como consta ante el contrato de compra y venta celebrado entre el señor JUAN MANUEL ARAUJO ISEDA y la señora VICENTA ARZUAGA VIUDA DE MURGA, esas tres personas que llegaron a mi predio amenazaron a mi trabajador JAIRO ENRIQUE GIL MORENO, el cual se encontraba guadañando el predio, el señor JAIRO se sale del predio y me llama por teléfono y me informa de la situación que se ha presentado, el día 06 de julio de 2019 a las 08 de la mañana yo me fui para mi predio ubicada en los calabazos y cuando llegue a mi predio y constate que esta señora MARIA EUGENIA ARAUJO había hincado tres postes con las finalidades de parar un rancho lo que es más hicieron una hoguera, quiero recalcar que hacen veinte tres años ese terreno es de mi propiedad. P/: Donde ocurrieron los hechos. R/: En el caserío de los calabazo del corregimiento de Valencia de Jesús de Valledupar Cesar. P/: En qué fecha y hora ocurrieron los hechos. R/: El día 04 de Junio de 2019. P/: Diga el motivo por el cual la señora MARIA EUGENIA ARAUJO le perturba su predio. R/: Porque ella le dijo a mi trabajador que eso se lo había dejado su padre y por consiguiente ella tiene derecho a reclamarlo. P/: Diga como acredita usted que ese bien es de su propiedad. R/: Yo poseo el original de la promesa de compra y venta celebrado entre mi madre Vicenta Arzuaga viuda de murgas y el señor Juan Manuel Araujo y en segundo lugar después de la muerte de mi madre

hacen vistos años mis hermanos me vendieron esa finca llamada la Isabel que este lote está incluido en la escritura de la finca. P/: Digan cual es la pretensión de su denuncia. R/: Demostrar que ese predio es de mi propiedad, la señora MARIA EUGENIA ARAUJO está invadiendo un terreno que no le pertenece por lo narrado anteriormente y denunciar la amenaza que ella y sus acompañantes le hicieron al señor JAIRO GIL MORENO quien es el trabajador de mi finca. P/: Tiene algo más que agregar o corregir a la presente denuncia. R/: Si, quiero dejar escrito que si me llegase a pasar algo a mí, a mis trabajadores, a mis hijos quienes también van a la finca, o a los animales de mi finca la responsable de estos hechos es la señora María Eugenia Araujo ya que yo no tengo enemigos. Observación: El denunciante se ubica en la calle 3 norte No. 19 B &#8211; 53 casa 19 conjunto cerrado San Pedro Valeldupar.

3

---

Firma del Denunciante

---

Firma de quien recibe la Denuncia

---

ELIZABETH LUCAS PONTON  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Firma de quien registra

usuario que imprime: RSTELL - fecha impresión: 28/sep/2021 11:28:20